

67

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2019-00072-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JOAQUIN URIAS REY POVEDA

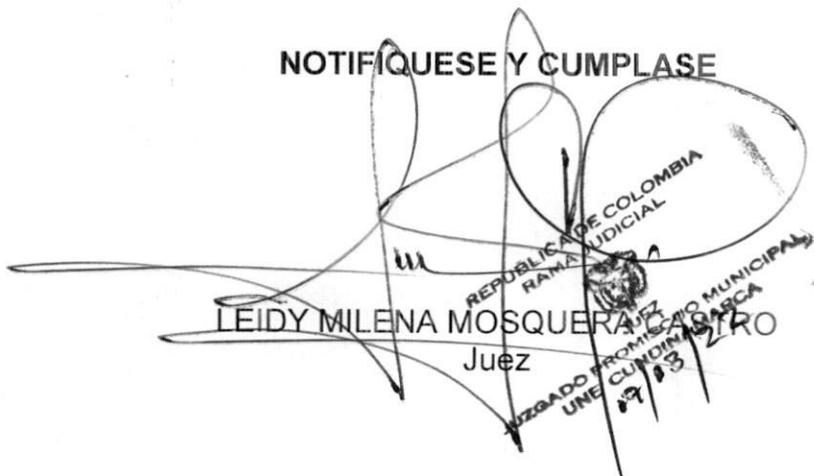
C. PRINCIPAL

Visto el informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, en el sentido de que se ordene seguir adelante con la ejecución, acredítese el envío de la notificación por AVISO al demandado conforme lo dispone el artículo 292 del C. G. del P., a la dirección suministrada en la demanda, tal como se dispuso en auto calendarado el catorce (14) de Septiembre del año 2020.

Para tal efecto, se le concede un término de 30 días so pena de aplicar la figura de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
17/03/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 008

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 18 de Marzo de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA